Neiva, 12 de marzo de 2025

Señor:
ESTEBAN ROSERO
Gerente – COMPROLAB S.AS.
Nit. 860.350.711-1
Mail. administración@comprolab.com
Bogotá D.C

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL LABORATORIO CLINICA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** conforme a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	REPORTE	VALOR PROGRAMA	IVA	VALOR TOTAL
1	Control de calidad Externo Educación continuada Bioquímica, Microbiologia, Parasitología, Hematologia, Uroanálisis, ASO, BHCG, Chagas, HBSAG, HIV, Sífilis, VDRL, Espectrofotometria básica y Reticulocitos virtual.					
2	Control de calidad Externo en HEMATOLOGIA Morfologia					

3	Control de calidad Externo en ENFERMEDADES INFECCIOSAS (TOXO G, TOXO M, RUBEOLA G, RUBEOLA M,					
4	Triage Neonatal 17-OH Progesterona, T4, TSH, Tripsina Inmunoreactiva, L-Fenilalanina y Hemoglobinopatías.					
5	Hemoglobina Glicosilada					
6	Pruebas Reumáticas Proteína C Reactiva y Factor Reumatoide por Inmuno-turbidimetria, Latex, Aglutinación Waaler-Rose.					
7	Marcadores Tumorales					
8	Sangre Oculta					
9	Uroanálisis II Ácido úrico, Amilasa, Calcio, Cloruros, Creatinina, Fósforo, Glucosa, Magnesio, Potasio, Proteínas totales, Sodio y					

	Urea.					
10	Micro albuminuria					
11	Pesquisa de Dengue úsqueda de Dengue IgG/IgM ELISA, Inmuno-cromatografia, Captura IgM					
12	Glucosa POCT					
				VALOR TOTAL		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El proponente deberá suministrar el programa de control de calidad externo en las diferentes áreas de laboratorio clínico.
3. EL oferente se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones requeridas o que presenten algún daño o deterioro.
4. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en el suministro del paquete de calidad externo sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
5. El proponente debe garantizar que las muestras del control de calidad externo se reciban oportunamente para su procesamiento y reporte, adjuntando cronograma e instrucciones de manejo de las mismas.
6. El oferente debe contar con diferentes medios para él envió periódico de los resultados (Fax,Internet,), garantizando confidencialidad de los datos.

7. Suministrar informes del comportamiento del desempeño oportunamente para implementar acciones correctivas.
8. Educación continua con temas de actualidad seleccionados con la muestra enviada.
9. Asesoría personalizada.
10. Programación de talleres y cursos de capacitación concertados de acuerdo a las necesidades de la institución.
11. Realización de cursos prácticos sin costo para los participantes en áreas puntuales como correctivos a los resultados obtenidos.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **CATORCE (14) de MARZO de 2025**, a las 10:00 AM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.
De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de Ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través De una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Estabilidad y calidad del bien:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, Término de duración del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: por el valor del 10% del contrato, la cual cubrirá el Término de duración del contrato y tres (03) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

P/ MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O

V.o.B.O **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**
Asesora Jurídico de Contratación

Neiva, 12 de Marzo de 2025

Señor:
ANDRES BERNAL SANCHEZ
Gerente – RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA S.AS.
Cel. 3188833690
Mail. gerencia@rackdiagnostic.com
Bogotá D.C

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo, La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL LABORATORIO CLINICA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** conforme a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	REPORTE	VALOR PROGRAMA	IVA	VALOR TOTAL
1	Control de calidad Externo Educación continuada Bioquímica, Microbiología, Parasitología, Hematología, Uroanálisis, ASO, BHCG, Chagas, HBSAG, HIV, Sífilis, VDRL, Espectrofotometría básica y Reticulocitos virtual.					
2	Control de calidad Externo en HEMATOLOGIA Morfología					
3	Control de calidad Externo en ENFERMEDADES					

	INFECCIOSAS (TOXO G, TOXO M, RUBEOLA G, RUBEOLA M,					
4	Triage Neonatal 17-OH Progesterona, T4, TSH, Tripsina Inmunoreactiva, L-Fenilalanina y Hemoglobinopatia s.					
5	Hemoglobina Glicosilada					
6	Pruebas Reumáticas Proteína C Reactiva y Factor Reumatoide por Inmuno-turbidimetria, Latex, Aglutinación Waaler-Rose.					
7	Marcadores Tumorales					
8	Sangre Oculta					
9	Uroanálisis II Ácido úrico, Amilasa, Calcio, Cloruros, Creatinina, Fósforo, Glucosa, Magnesio, Potasio, Proteínas totales, Sodio y Urea.					
10	Micro albuminuria					

11	Pesquisa de Dengue úsqueda de Dengue IgG/IgM ELISA, Inmuno-cromatografia, Captura IgM					
12	Glucosa POCT					
				VALOR TOTAL		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El proponente deberá suministrar el programa de control de calidad externo en las diferentes áreas de laboratorio clínico.
3. EL oferente se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones requeridas o que presenten algún daño o deterioro.
4. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en el suministro del paquete de calidad externo sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
5. El proponente debe garantizar que las muestras del control de calidad externo se reciban oportunamente para su procesamiento y reporte, adjuntando cronograma e instrucciones de manejo de las mismas.
6. El oferente debe contar con diferentes medios para él envió periódico de los resultados (Fax,Internet,), garantizando confidencialidad de los datos.
7. Suministrar informes del comportamiento del desempeño oportunamente para implementar acciones correctivas.
8. Educación continua con temas de actualidad seleccionados con la muestra enviada.
9. Asesoría personalizada.

10. Programación de talleres y cursos de capacitación concertados de acuerdo a las necesidades de la institución.
11. Realización de cursos prácticos sin costo para los participantes en áreas puntuales como correctivos a los resultados obtenidos.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **CATORCE (14) de MARZO de 2025**, a las 10:00 AM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.
De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de Ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través De una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Estabilidad y calidad del bien:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, Término de duración del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: por el valor del 10% del contrato, la cual cubrirá el Término de duración del contrato y tres (03) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

P/ MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O

V.o.B.O **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**
Asesora Jurídico de Contratación

Neiva, 12 de Marzo de 2025

Señor:
LEIDY JULIET LOPEZ
Gerente – INTEGRAL
Nit. 91200839-9
CEL. 3127954353
Bogotá D.C

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL LABORATORIO CLINICA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** conforme a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	REPORTE	VALOR PROGRAMA	IVA	VALOR TOTAL
1	Control de calidad Externo Educación continuada Bioquímica, Microbiologia, Parasitologia, Hematologia, Uroanálisis, ASO, BHCG, Chagas, HBSAG, HIV, Sifilis, VDRL, Espectrofotometría básica y Reticulocitos virtual.					
2	Control de calidad Externo en HEMATOLOGIA Morfologia					

3	Control de calidad Externo en ENFERMEDADES INFECCIOSAS (TOXO G, TOXO M, RUBEOLA G, RUBEOLA M,					
4	Triage Neonatal 17-OH Progesterona, T4, TSH, Tripsina Inmunoreactiva, L-Fenilalanina y Hemoglobinopatías.					
5	Hemoglobina Glicosilada					
6	Pruebas Reumáticas Proteína C Reactiva y Factor Reumatoide por Inmuno-turbidimetria, Latex, Aglutinación Waaler-Rose.					
7	Marcadores Tumorales					
8	Sangre Oculta					
9	Uroanálisis II Ácido úrico, Amilasa, Calcio, Cloruros, Creatinina, Fósforo, Glucosa, Magnesio, Potasio, Proteínas totales, Sodio y					

	Urea.					
10	Micro albuminuria					
11	Pesquisa de Dengue úsqueda de Dengue IgG/IgM ELISA, Inmuno-cromatografia, Captura IgM					
12	Glucosa POCT					
				VALOR TOTAL		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El proponente deberá suministrar el programa de control de calidad externo en las diferentes áreas de laboratorio clínico.
3. EL oferente se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones requeridas o que presenten algún daño o deterioro.
4. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en el suministro del paquete de calidad externo sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
5. El proponente debe garantizar que las muestras del control de calidad externo se reciban oportunamente para su procesamiento y reporte, adjuntando cronograma e instrucciones de manejo de las mismas.
6. El oferente debe contar con diferentes medios para él envió periódico de los resultados (Fax,Internet,), garantizando confidencialidad de los datos.

7. Suministrar informes del comportamiento del desempeño oportunamente para implementar acciones correctivas.
8. Educación continua con temas de actualidad seleccionados con la muestra enviada.
9. Asesoría personalizada.
10. Programación de talleres y cursos de capacitación concertados de acuerdo a las necesidades de la institución.
11. Realización de cursos prácticos sin costo para los participantes en áreas puntuales como correctivos a los resultados obtenidos.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el dia CATORCE (14) de MARZO de 2025, a las 10:00 AM en la Oficina de CONTRATACIÓN de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.
De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del Proceso de Evaluación de las propuestas y de acuerdo a criterios de elegibilidad y conveniencia, se tendrá en cuenta aquella que se ajuste a los requisitos relacionados en la presente invitación, además deberá cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas y oferte menor valor.

FORMA DE PAGO

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de Ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Constitución de la Garantía: El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través De una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Estabilidad y calidad del bien:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, Término de duración del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: por el valor del 10% del contrato, la cual cubrirá el Término de duración del contrato y tres (03) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

P/ MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Apoyo Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O

V.o.B.O **SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**
Asesora Jurídico de Contratación